



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ORDENANZA N° 386-MDPP

Puente Piedra, 02 de octubre de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad, como documento que ordena las funciones a su cargo, apreciándose que la nueva estructura que se propone no conlleva mayores gastos a lo que se considera en la estructura actual, por el contrario, esta iniciativa responde a las nuevas circunstancias económicas originadas por la Declaratoria de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la derogatoria de las normas municipales que contravengan a la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Sra. EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE